

FIJADO
4 MAR 2021



Al contestar cite estos datos:

Radicado No: *20224300011751*

San Andrés, Islas Fecha: *25/02/2022*

Señor(a)
GNF SPEAL OXIGENAR
Código de Suscriptor No.140317
Ruta: 2 2050 1025
Dirección: AVD 20 DE JULIO - SAN ANDRES
Teléfono: 3187275415
Correo:
San Andrés Islas.

Ref.: Cobro pre-jurídico

Asunto: Segundo aviso

Cordial saludo,

Nos dirigimos a usted con el fin de recordarle su atraso en el pago de sus obligaciones por la prestación del servicio público de energía. Es de anotar que luego de varios requerimientos, no hemos logrado conseguir que usted ponga al día su obligación con nuestra empresa, por tal motivo nos permitimos comunicarle que el cobro será remitido al área de cobro coactivo de la entidad, quienes lo harán efectivo a través del proceso judicial correspondiente.

Para la presente gestión, hemos enviado un primer aviso con fecha 10/02/2022 y radicado N° 20224300011751, el cual fue notificado al señor(a) GNF SPEAL OXIGENAR.

En aras de no hacer más gravosa la situación en la cual se podría ver afectada su esfera patrimonial, le solicitamos el PAGO INMEDIATO del saldo que a la fecha tiene pendiente y que asciende a la suma de **DOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS \$ 2.116.930**) en virtud de (14) facturas vencidas. Esto, sin perjuicio de los intereses que se causen a lo largo del proceso jurídico en el cual usted se verá inmerso.

Le agradecemos no hacer caso omiso a este comunicado ya que en caso contrario, procederemos a dar aplicación al cobro ejecutivo de los servicios públicos domiciliarios consagrado en Art. 130 de la ley 142 de 1994, modificado por el Art. 18 de la ley 689 de 2001.

Artículo 130. Partes del contrato. Son partes del contrato la empresa de servicios públicos, el suscriptor y/o usuario. El propietario o poseedor del inmueble, el suscriptor y los usuarios del servicio son solidarios en sus obligaciones y derechos en el contrato de servicios públicos.

Las deudas derivadas de la prestación de los servicios públicos podrán ser cobradas ejecutivamente ante los jueces competentes o bien ejerciendo la jurisdicción coactiva por las empresas oficiales de servicios públicos. La factura expedida por la empresa y debidamente firmada por el representante legal de la entidad, prestará mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial (...)

20224300011751

Téngase en cuenta que la deuda se encuentra gravada en nuestras bases de datos sobre el predio que fue beneficiado con el suministro de energía, siendo así las cosas, usted o terceras personas, no podrán solicitar en un momento posterior servicios nuevos sobre este, independientemente de la nueva destinación que se le dé al mismo, hasta tanto no se encuentre cancelada la totalidad de lo adeudado en el momento; o en su defecto los servicios que estén con suministro actualmente, procederán a suspenderse indefinidamente.

Agradecemos su inmediata comunicación al número telefónico PBX: 5131011 ext. 1324 o 1325, en el Horario de 8:00 A.M a 12 M y de 1:00 a 4:30 PM, o acercarse a la oficina comercial ubicada en la AV. Providencia diagonal antiguo MiniRey los días lunes y viernes de 8:00AM a 12:00M y de 1:00 a 4:00PM, para analizar su situación y ofrecerle diferentes alternativas para la cancelación de su obligación, de lo contrario vencido dicho termino se procederá a remitir expediente a su respectivo cobro jurídico, para los fines pertinentes.



Sin otro particular,



JANIS SOTO
Profesional Jurídico Comercial
Área especializada de cobro coactivo

Anexos: 211477621
Elaboró: Marlon Mitchell
Revisó: Janis Soto

Firma: _____
Nombre y Apellido: _____
CC: _____
Fecha: _____
Hora: _____

 <p>sopesa SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P. AV. PROVIDENCIA Nº 4-135 P.V.X 513 1011 SAN ANDRÉS, ISLAS-COLOMBIA</p>	<p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FT-GCN-03</p>							
		<p>VERSIÓN: 001</p> <p>FECHA: 6 DE MAYO DE 2019</p> <p>PAGINA 1 DE 1</p>							
<p>CÓDIGO SUScriptor</p> <p>RAD. SALIDA</p> <p>4300011751</p>	<p>140317</p> <table border="1"> <tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>HORA</th></tr> <tr><td>25</td><td>02</td><td>2022</td><td>3:45</td></tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	HORA	25	02	2022	3:45
DÍA	MES	AÑO	HORA						
25	02	2022	3:45						
<p>VISITA Nº 1</p> <p>A B C <input checked="" type="checkbox"/> D</p>	<table border="1"> <tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>HORA</th></tr> <tr><td>03</td><td>03</td><td>2022</td><td>4:00</td></tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	HORA	03	03	2022	4:00
DÍA	MES	AÑO	HORA						
03	03	2022	4:00						
<p>VISITA Nº 2</p> <p>A B C D</p>	<table border="1"> <tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>HORA</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	HORA				
DÍA	MES	AÑO	HORA						
<p>VISITA Nº 3</p> <p>A B C D</p>	<table border="1"> <tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>HORA</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	HORA				
DÍA	MES	AÑO	HORA						
<p>VISITA Nº 4</p> <p>A B C D</p>	<table border="1"> <tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>HORA</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	HORA				
DÍA	MES	AÑO	HORA						
<p>VISITA Nº 5</p> <p>A B C D</p>	<table border="1"> <tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>HORA</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	HORA				
DÍA	MES	AÑO	HORA						
<p>CAUSALES</p> <p>A. USUARIO NO ENCONTRADO</p> <p>B. USUARIO DE VIAJE</p> <p>C. SE REHUSA A RECIBIR</p> <p>D. OTROS <i>Desconocido</i></p>	<table border="1"> <tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>HORA</th></tr> <tr><td>03</td><td>03</td><td>2022</td><td>4:30</td></tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	HORA	03	03	2022	4:30
DÍA	MES	AÑO	HORA						
03	03	2022	4:30						
<p>FIRMA MENSAJERO</p> 									

PÁGINA 2 DE 2
CÓDIGO: MD-GCN-05
V: 006

#SOPESA Te Acompaña. Recuerde la